

Seguidamente el Decano da lectura al Oficio N°017-DA-MCO-FO-UNICA-2020 de fecha 10 de noviembre 2020, del Director (e) del Departamento Académico de Medicina y Cirugía Oral de la Facultad de Odontología, informa que en Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de noviembre del presente año, después de un amplio debate con relación al Segundo Parcial, propone los siguiente Acuerdos;

- 1.- Que, el tiempo de evaluación sea de 45 minutos
- 2.- Que, se mantenga el número de intentos 03 para enviar los exámenes y que la nota valida, sea la primera Nota Calificada, en caso de existir más de una,

Puesto en consideración a los miembros del Consejo de Facultad y después de un amplio debate acordaron por **UNANIMIDAD APROBAR**

LAS NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL 2020 I

Referente a los Docentes:

- La presentación de las notas prácticas debe ser de acuerdo al reglamento.
- Las notas prácticas de las Asignaturas Semipresenciales se enviarán al responsable de la Asignatura, Director del Departamento Académico, Secretaria Académica y Director de Escuela para mantenerlas en reserva hasta que se tengan todas notas prácticas.
- El Examen Parcial será único para cada asignatura y se tomará de acuerdo al cronograma aprobado por Consejo de Facultad.
- La duración del examen debe ser de 1 hora.
- Los Docentes Programaran los Exámenes con 3 intentos.
- El examen deberá de ser de 10 preguntas.
- Las preguntas mal planteadas se consideran a favor del alumno.

Referente a los alumnos:

- En caso no se pueda entrar al examen por problemas de conexión se justificará con el screenshot (captura de pantalla) comunicando al profesor a su correo para que reprograme el examen.
- Los alumnos no están obligados a prender su cámara.
- Todo acto de falta de probidad durante las evaluaciones será reportado a la dirección y tomaran las medidas correctivas reservándose el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

Sobre el segundo punto de la Agenda: Oficio N°088-D/U.I.C.-F.O-UNSLG-20 - ACTA DE APROBACION.

El Decano da lectura al Oficio N°088-D/U.I.C.-F.O-UNSLG-20. Puesto en consideración de los miembros de Consejo de Facultad acordaron por **UNANIMIDAD: RECTIFICAR**, el detalle del Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 160-D.F. O-UNICA-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, del Informe Final, cómo se señala:

Artículo 1° DICE:

"TIPO DE LACTANCIA Y SU RELACION CON LA MORFOLOGIA OCLUSAL EN NIÑOS DE 3-5 AÑOS DE EDAD EN LA CLINICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - 2019, (.....)

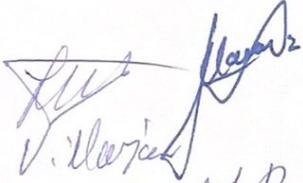
[Handwritten signatures and names of faculty members]
Hernandez Silva.
Ruffo Benia
Vito Ruyge
Patorico Rueda.
Sin Chay 1/2/20

Artículo 1º.- DEBE DECIR:

"TIPO DE LACTANCIA Y SU RELACION CON LA MORFOLOGIA OCLUSAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD EN LA CLINICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - 2019;(.....);

Artículo 2º.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Decanal N°160 D.F.O – UNICA-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.

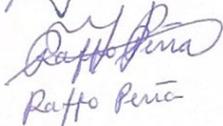
Siendo las 9.10 p.m. del día 13 de noviembre de 2020 se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad no sin antes el Decano dar las Gracias por la asistencia a esta reunión.


Villavicencio


R. R. R.

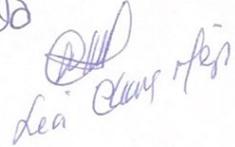

Flores V.


P. P.

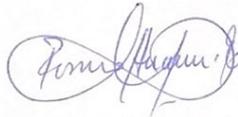

Ratto Peña


C. C.


Victoria May


Decano


Hernández Silva


P. P.


P. P.